

Deducción compra vivienda al 50%

Escrito por datoga - 06/04/2011 15:43

Hola,

Adquirí con mi pareja una vivienda de 150.000€ para vivienda habitual. La hipoteca se ha hecho al 50% y así estamos pagando las cuotas. Sin embargo, ya que ella está exenta del pago de IRPF, quedamos que todos los gastos (tasación, notaría, registro, ...) los pagaría yo.

Mi idea es declarar lo siguiente:

50% cuotas de hipoteca

100% gastos (ITP, notaría, registro, seguros, ...)

Como yo tenía una cuenta vivienda con 9000€ de saldo que he gastado en todo esto, me interesa llegar a 18000 para poder desgravarme el máximo.

¿Estoy en lo correcto? ¿Tendré algún problema presentando esas facturas como propias (en las facturas sólo aparece mi nombre, no así en las escrituras)? ¿Me podrían decir que estoy haciendo "donaciones encubiertas"?

Saludos y gracias,

David

=====

Re: Deducción compra vivienda al 50%

Escrito por asepro - 06/04/2011 17:03

Si la vivienda se ha escriturado al 50%, te deberías de deducir el 50% de todos los conceptos, ya que si te deduces el 100% de los gastos, hacienda entendería que le has donado parte de dinero a tu pareja y habría que tributar por ello.

Creo que el ahorro fiscal por un lado, es menor que el coste de la donación.

Salu2.

=====